



Gobierno responsable
que trabaja y construye

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

O.P. XXX/2013
29 de Mayo de 2013

C. BERNARDO BÁEZ MÁRQUEZ
URBANIZADORES Y PROGRESISTAS DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Por este conducto le hacemos una invitación a participar en la LICITACIÓN N° **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**, Paquete N° 1, la adquisición se llevará a cabo con recursos que provienen del **FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG)**, que consiste en la obra:

MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA

INSCRIPCIÓN: Del 03 al 07 de junio de 2013, de 8:00 a 15:00 horas.

VISITA A LA OBRA: El 07 de Junio de 2013, a las 9:00 horas., en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

JUNTA ACLARATORIA: El día 07 de Junio de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: El día 10 de Junio de 2013 de 8:00 a 10:00 horas, en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas.

APERTURA TÉCNICA: El día 10 de Junio de 2013, a las 11:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

APERTURA ECONÓMICA: El día 10 de Junio de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

FALLO: El día 17 de Junio de 2013 a las 12: horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

Sin más por el momento, reitero a usted, mi consideración atenta y distinguida.



ATENTAMENTE

C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Gobierno responsable
que trabaja y construye

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

O.P. XXX/2013

29 de Mayo de 2013

C. GUSTAVO TORRES REYES
URBANIZACIONES Y TERRACERÍAS TORRES
PRESENTE.

Por este conducto le hacemos una invitación a participar en la LICITACIÓN N° **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**, Paquete N° 1, la adquisición se llevará a cabo con recursos que provienen del **FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG)**, que consiste en la obra:

MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA

INSCRIPCIÓN: Del 03 al 07 de junio de 2013, de 8:00 a 15:00 horas.

VISITA A LA OBRA: El 07 de Junio de 2013, a las 9:00 horas., en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

JUNTA ACLARATORIA: El día 07 de Junio de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: El día 10 de Junio de 2013 de 8:00 a 10:00 horas, en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas.

APERTURA TÉCNICA: El día 10 de Junio de 2013, a las 11:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

APERTURA ECONÓMICA: El día 10 de Junio de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

FALLO: El día 17 de Junio de 2013 a las 12: horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

Sin más por el momento, reitero a usted, mi consideración atenta y distinguida.

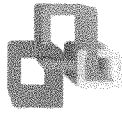


ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2012-2015

C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



Gobierno responsable
que trabaja y construye

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

O.P. XXX/2013
29 de Mayo de 2013

L.A.N.I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ
PRESENTE.

Por este conducto le hacemos una invitación a participar en la LICITACIÓN N° **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**, Paquete N° 1, la adquisición se llevará a cabo con recursos que provienen del **FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG)**, que consiste en la obra:

MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA

INSCRIPCIÓN: Del 03 al 07 de junio de 2013, de 8:00 a 15:00 horas.

VISITA A LA OBRA: El 07 de Junio de 2013, a las 9:00 horas., en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

JUNTA ACLARATORIA: El día 07 de Junio de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

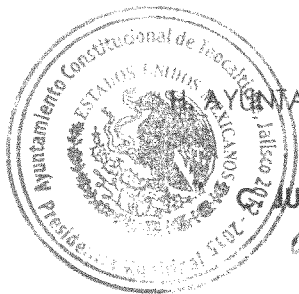
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: El día 10 de Junio de 2013 de 8:00 a 10:00 horas, en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas.

APERTURA TÉCNICA: El día 10 de Junio de 2013, a las 11:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

APERTURA ECONÓMICA: El día 10 de Junio de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

FALLO: El día 17 de Junio de 2013 a las 12: horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

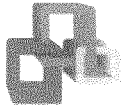
Sin más por el momento, reitero a usted, mi consideración atenta y distinguida.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2012-2015

JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



DATOS GENERALES

TEOCALTICHE, JALISCO.
Mayo 17 de 2013.

1. CONVOCANTE:
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

2. CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN NÚMERO SMA-OPM-FONDEREG-2013-001 a:

La construcción de **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA**, en el Municipio de Teocaltiche, Jalisco.

3. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Ejecutar y desarrollar la obra de acuerdo a la normatividad aplicable a fin de cumplir con la: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA**, en el Municipio de Teocaltiche, Jalisco. La finalidad es mejorar y brindar mayor seguridad a los usuarios y transportistas que transitan por la carretera y que se establece en:

FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA LIMITE DE REGISTRO	FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE VISITA DE OBRA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA Y PROPOSICIONES
29/Mayo/2013	07/Junio/2013	07/Junio/2013	07/Junio/2013	10/Junio/2013

4. La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnicas y económicas, estarán a disposición de los interesados en las Oficinas del CONVOCANTE, en la Dirección de Obras Públicas de Teocaltiche, Jalisco, en Palacio Municipal, ubicado en Plaza Principal Oriente N° 50, Colonia Centro, C. P. 47200, en la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco. Y es el siguiente:

- **Proyecto Ejecutivo de la Obra**



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPOS DETERMINADOS.

Bases a las que se sujetará la Licitación N° **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001** relativa a: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA**, en el Municipio de Teocaltiche, Jalisco.

Se entenderá por:

LEY.- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REGLAMENTO.- El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.- Invitación a los interesados en participar en la licitación en la cual se establecen las BASES a las que se sujetará el procedimiento de contratación.

LICITACIÓN.- Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

EL LICITANTE.- Persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

LA CONVOCANTE.- Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

EL CONTRATISTA.- Persona que celebra contratos de obras públicas o servicios relacionados con las mismas.

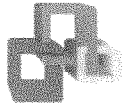
LA DEPENDENCIA.- La Dirección de Obras Públicas de Teocaltiche, Jalisco.

PROYECTO ARQUITECTÓNICO.- El que define la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra.

PROYECTO EJECUTIVO.- Conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficiente para que esta se pueda llevar a cabo.

PROYECTO DE INGENIERÍA.- El que comprende los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones

MIPYMES.- Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.



DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA PROPUESTA

PRIMERA.- En esta licitación solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

EL LICITANTE deberá presentar los siguientes documentos:

I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no señale otro distinto. Asimismo, en el caso de contar con correo electrónico, deberá proporcionar dicha dirección.

II. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la LEY.

III. Escrito en el que manifiesto de decir la verdad, que los estudios, planes o programas que previamente haya realizado, incluye supuestos, especificaciones e información verídica y que se ajusta a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimaciones apegados a las condiciones del mercado en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, según párrafo de la LEY.

IV. Copia simple de la declaración fiscal de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior a los estados financieros del año en curso (2013), con el que se acredite el capital contable requerido por LA CONVOCANTE, que para el presente procedimiento de contratación es de **\$3'960,833.33 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**.

V. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición y representa a la misma.

VI. Escrito en el que su representante (suscriptor de la proposición) manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

VII. Forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones:

1. Copia simple del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

2. Copia simple de los poderes notariales del suscrito de la proposición para los actos de administración (debidamente inscritos ante el Registro Público de la



Propiedad y de Comercio correspondiente), o especiales para firma de proposiciones.

Previo a la firma del contrato, EL LICITANTE ganador deber {a presentar su cotejo original o copia certificada de documentos señalados en las fracciones IV y V anteriores y los siguientes:

A) PERSONAS FÍSICAS:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
2. Cédula de Identificación Fiscal.

B) PERSONAS MORALES:

1. Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
2. Cédula de IDENTIFICACIÓN Fiscal.
3. Poder notarial del o los representantes legales para actos de administración (debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, o especiales para suscribir contratos.
4. Identificación oficial de los representantes legales.
5. En su caso, convenio privado de las empresas agrupadas.
6. Es su caso de MIPYMES, deberá presentar copia de la última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.

VIII. Declaración de integridad mediante la cual EL LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que para los servidores públicos de LA DEPENDENCIA convocante, introduzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **FORMATO N° 2**

IX. En su caso, escrito mediante el cual EL LICITANTE manifieste que en su planta laboral cuenta por lo menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para su cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de LA DEPENDENCIA convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de rechazar la proposición.

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia de domicilio fiscal; constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de



cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una sola proposición, deberán celebrar entre sí un convenio privado, que contendrá lo siguiente:

X. Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, deberán celebrar entre sí un convenio privado que contendrá lo siguiente:

a) Nombre y domicilio de los integrantes identificados, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación.

b) Nombres de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.

c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones.

d) Determinación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para todo lo relacionado con la proposición.

f) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firma.

En el acto de presentación y apertura de propuesta el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, o bien, en caso de que sea enviada electrónicamente por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

PROCESO DE LICITACIÓN

SEGUNDA.- La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación se llevará a cabo el día **07 de Junio de 2013**, a las **12:00 horas.**, en el Salón del H. Ayuntamiento de Palacio Municipal, ubicado en Plaza Principal Oriente N° 50, en Colonia Centro, C. P. 47200, en la Ciudad de

5



Teocaltiche, Jalisco. Se levantará un acta de la junta de aclaraciones la cual será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos de la misma, de la cual se entregará copia a dichos asistentes.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

La asistencia de los interesados a la junta de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación en la convocatoria a la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicada en las oficinas de Obras Públicas, en Palacio Municipal, ubicado en Plaza Principal Oriente N° 50, en Colonia Centro, C. P. 47200, en la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco. Esta acta estará visible del día **10 al 17 de Junio de 2013**.

Así mismo, LA CONVOCANTE difundirá un ejemplar de dicha acta, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

REVISIÓN PRELIMINAR

A fin de facilitar el presente procedimiento de contratación LA DEPENDENCIA, a solicitud de EL LICITANTE, efectuará una revisión preliminar respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de acuerdo con lo establecido al respecto en el REGLAMENTO de la LEY.

Para efectos de lo anterior, los interesados deberán presentar en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en Palacio Municipal, en Plaza Principal Oriente N° 50, en Colonia Centro, C. P. 47200, en la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco; en el horario de 9:30 a 14:30 horas en días hábiles, solicitud de la revisión preliminar que requieran. Dicha revisión podrá efectuarse **hasta el sexto día hábil** previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones establecida en la convocatoria.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se está instalado por la Secretaría de la Función Pública, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental que incluirá el registro único de contratistas a que alude el artículo 36, penúltimo párrafo y 74 Bis de la LEY y 25 del EL REGLAMENTO, razón por la cual en el presente procedimiento de licitación no se verificará su inscripción en tal registro.

De igual forma, se les comunica a los licitantes que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en el Registro citado, por lo que los licitantes interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de prestación y apertura de las mismas.

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

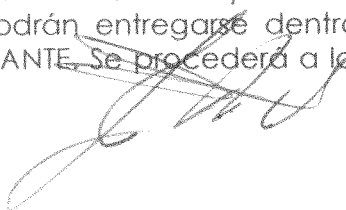
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de licitación en calidad de observador, siendo requisito previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Los LICITANTES podrán presentar sus proposiciones por escrito durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora que señale la convocatoria, o bien, por medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública.

En caso de que los LICITANTES opten por el uso de medios electrónicos para el envío de sus proposiciones, ello no limita que participen en los diferentes actos derivados de la licitación.

I.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de proposiciones será el día **10 de Junio de 2013** a las **12:00 horas**, en el Salón del H. Ayuntamiento, ubicado en Palacio Municipal, en Plaza Principal Oriente N° 50, en Colonia Centro, C. P. 47200, en la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco; en presencia de los interesados que asistan al acto y, en su caso, del representante de la Secretaría de la Función Pública. Los Licitantes entregarán el sobre cerrado que contenga la proposición técnica y la documentación distinta a dichas proposiciones podrán entregarse dentro o fuera de dicho sobre a elección de EL LICITANTE. Se procederá a la apertura de





las proposiciones haciendo constar la documentación presentada sin evaluar su contenido.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno que en forma conjunta con el servidor público designado por LA DEPENDENCIA para presidir el acto, rubricarán EL CATALOGO DE CONCEPTOS Y LA RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA LICITANTE EN SU PROPOSICIÓN dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas. **Formato N° 1.**

Los licitantes **sólo podrán** presentar una sola proposición en cada procedimiento de contratación. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

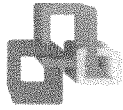
Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la LEY, así como 32 del REGLAMENTO, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmara por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de licitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en las Oficinas de Obras Públicas en Palacio Municipal, ubicada en Plaza Principal Oriente N° 50, en Colonia Centro, C. P. 47200, en la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco; el acta estará visible del día **10 al 17 de Junio de 2013**. Asimismo, LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

II.- FALLO

En el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el fallo, en presencia de los licitantes que hubiere presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos del artículo 39 de la LEY y 39 del REGLAMENTO el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos en la que se hará contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la licitación ha quedado desierta, señalado en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta hará las veces de notificación para el adjudicatario.

8



Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas del LA CONVOCANTE, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal, en Plaza Principal Oriente N° 50, en Colonia Centro, C. P. 47200, en la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco; el acta estará visible el día **10 al 17 de Junio de 2013.**

Asimismo LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Adicionalmente a los licitantes que no hayan asistido al acta se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Palacio Municipal, en Plaza Principal Oriente N°50, en Colonia Centro, C. P. 47200, en la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco.

Conforme a lo establecido en el artículo 74 de la LEY, las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso LA DEPENDENCIA las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en estas bases de licitación, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y además aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la LEY.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en Palacio Municipal, en Plaza Principal Oriente N° 50, en Colonia Centro, C. P. 47200, en la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco; en la fecha y hora indicada en el acta de fallo, previa entrega de GARANTÍA de cumplimiento por el **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, y de ser el caso, por el **100% (cien por ciento)** del monto de los anticipos en términos de los artículos 48, fracciones I y II de la LEY y 60 de del REGLAMENTO.

En el caso de que el adjudicatario no firmara el contrato por causas imputables al mismo, en fecha hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la Secretaría de la Función Pública para que ésta Dependencia lo sancione, de acuerdo a los artículos 77 y 78 de la LEY, y LA DEPENDENCIA podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición



solvente que **resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo**, siempre y cuando la diferencia en precio respecto a la del adjudicatario original, no rebase el 10% (diez por ciento), en términos del artículo 47 de la LEY.

IDIOMA Y MONEDA

TERCERA.- El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

ADJUDICACIÓN

CUARTA.- Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la LEY, LA CONVOCANTE, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por LA CONVOCANTE, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. LA CONVOCANTE emitirá el fallo correspondiente en términos de lo previsto en el artículo 39 de la LEY.

Las condiciones contenidas en la convocatoria a la licitación y en proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, **sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a los LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones**, la comunicación se realizará según lo indicado por el Reglamento de la LEY, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición.

I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Para la evaluación de las proposiciones se verificará:

I.1.- EVALUACIÓN TÉCNICA

1. Aspectos generales:

1.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

1.2.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomará en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos; así como que las currículas del personal tengan firmas autógrafas.

Si EL LICITANTE participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

1.3.- Que EL LICITANTE acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

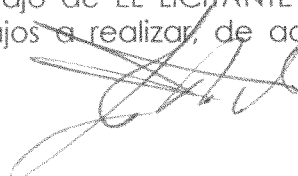
1.4.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuada, suficiente y necesaria, sea propio o ajeno, para desarrollar los trabajos que se convocan.

1.5.- Que la planeación integral propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

1.6.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que EL LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición, incluyendo el caso en que LA DEPENDENCIA proporcione e procedimiento.

2.- Aspectos financieros:

2.1.- Que el capital neto de trabajo de EL LICITANTE sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.



2.2.- Que EL LICITANTE tenga la capacidad para pagar sus obligaciones.

2.3.- Que el grado en que EL LICITANTE depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.

2.4.- Que EL LICITANTE cuente con el capital requerido por LA CONVOCANTE, para participar en la licitación.

3.- Aspectos programáticos

3.1.- Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por LA CONVOCANTE;

3.2.- Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;

3.3.- Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, maquinaria, equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por EL LICITANTE y con el procedimiento constructivo a realizar;

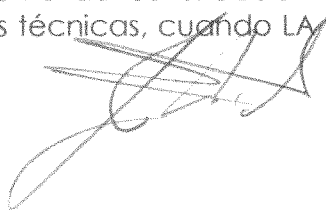
3.4.- Que los insumos propuestos por EL LICITANTE, correspondan a los periodos presentados en los programas.

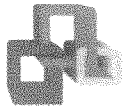
4.- Aspectos Técnicos.

4.1.- De maquinaria y equipo:

4.1.1.- Que la maquinaria y equipo de construcción considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objetos de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por EL LICITANTE.

4.1.2.- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por EL LICITANTE, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por EL LICITANTE, o con las restricciones técnicas, cuando LA DEPENDENCIA fije un procedimiento.





4.1.3.- Que la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos. Los rendimientos propuestos no podrán ser mayores a los señalados en los manuales.

4.2. - De los materiales:

4.2.1.- Que en el consumo material por unidad de medida, determinada por EL LICITANTE para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos adecuados con la vida útil del material de que se trate.

4.2.2.- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en las presentes bases.

4.2.3.- Que la distancia de acarreo de los materiales al lugar de su utilización señalada en la relación de bancos propuestos por EL CONTRATISTA, sea congruente con la distancia considerada en los análisis de precios unitarios correspondientes y con la ubicación real del banco propuesto y que el volumen a extraer sea suficiente para formar la(s) capa(s) para el que fue propuesto.

4.3. - De la mano de obra:

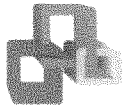
4.3.1.- Que el personal administrativo, técnico y de obra sea adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.

4.3.2.- Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por EL LICITANTE, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.

4.3.3.- Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos de trabajo de esta licitación.

1.2. - EVALUACIÓN ECONÓMICA

5. - Aspectos económicos:



5.1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada.

5.2.- Que los precios propuestos por EL LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

5.3.- Del presupuesto de la Obra (**CATALOGO DE CONCEPTOS**):

5.3.1.- Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.

5.3.2.- Que los importes de los precios unitarios de cada uno de los conceptos sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en el caso de diferencias, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precios unitarios correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.

5.3.3.- Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

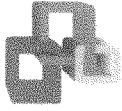
5.4.- -Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en las demás disposiciones que emita la Secretaría de la Función Pública y en esta convocatoria a la licitación, debiendo cumplir:

5.4.1.- Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a la licitación.

5.4.2.- Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción requerido para la realización de los trabajos.

5.4.3.- Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

5.4.4.- Que los costos básicos de mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los



técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en la LEY y el REGLAMENTO y la presente convocatoria a la licitación.

5.4.5.- Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de la obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

5.4.6.- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción requerido se hayan determinado por hora efectiva del trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o quipo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

5.5.- Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a la licitación, considerando además:

5.5.1.- Que los costos de los materiales considerados por EL LICITANTE, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la presente convocatoria a la licitación.

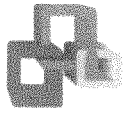
5.5.2.- Que los costos de mano de obra a utilizar considerados por EL LICITANTE, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

5.5.3.- Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinados con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos.

5.6.- Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO, y en esta convocatoria a la licitación, debiendo además considerar:

5.6.1.- Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo.

5.6.2.- Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de EL LICITANTE, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la



superintendencia de EL CONTRATISTA encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, de acuerdo con los Artículos 180 al 182 del REGLAMENTO.

5.6.3.- Que no se haya incluido algún cargo que, por su característica o conforme a la convocatoria a la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico.

5.7.- Que el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

5.7.1.- Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados, en su caso, al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.

5.7.2.- Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos.

5.7.3.- Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico.

5.7.4.- Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos **mensuales**.

5.7.5.- Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por EL LICITANTE sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 183 y 185 del REGLAMENTO.

5.8.- Que el cargo por utilidad fijado por EL LICITANTE se encuentre de acuerdo a lo previsto en el artículo 188 del REGLAMENTO.

5.9.- Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.

5.10.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

II.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

A. Conforme a lo establecido en los artículos 38 de la LEY y 37 del REGLAMENTO al finalizar la evaluación de las proposiciones, en contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA DEPENDENCIA en la presente convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Estos criterios solo aplicarán cuando existan dos o más propuestas determinadas como solventes, conforme a los criterios establecidos en la fracción I anterior.

Para determinar cuál de las proposiciones que resultaran solventes, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la fracción I anterior, es la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se aplicará el mecanismo de adjudicación que contiene los criterios y parámetros que identifican objetivamente las mejores condiciones de contratación para el Municipio y por lo tanto para LA CONVOCANTE.

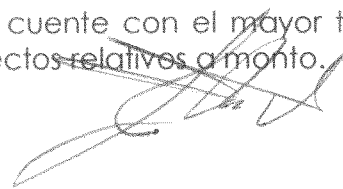
B.- El mecanismo de adjudicación estará conformado por los siguientes criterios, parámetros, en los siguientes términos:

I. Criterio relativo al Precio. Representado por la proposición solvente cuyo precio o monto sea el más bajo, la que tendrá una ponderación de:

II. Criterio relativo a la Calidad. La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica en los términos del último párrafo del artículo 36 de la LEY. Dichos rubros de:

a) Especialidad.- EL LICITANTE que entre los proponentes presente el mayor número de contratos de obra ejecutadas de la misma naturaleza a la que se convoca.

b) Experiencia.- EL LICITANTE que cuente con el mayor tiempo realizando obras similares en aspectos relativos a monto.





c) Capacidad Técnica.-

1.- Mayor experiencia laboral del personal responsable de los trabajos convocados en la materia objeto de la contratación, de conformidad con la información proporcionada **en la base quinta de las presentes**; el personal que se evaluará es: **SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN; RESIDENTE DE OBRA; TOPÓGRAFO Y SOBRESTANTE.**

2.- EL LICITANTE sin antecedentes de afectación de garantías por vicios ocultos o de mala calidad de los trabajos, o su equivalente en el extranjero, previos a la fecha de publicación de la convocatoria.

Tratándose de procedimientos de contratación bajo la cobertura de los tratados, para la especialidad, experiencia y capacidad técnica, se considerarán los trabajos ejecutados en cualquier país.

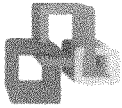
III. Criterio relativo a la Oportunidad. Que se hayan ejecutado obras con contratos terminados en costos y tiempo en los términos del último párrafo del artículo 36 de la LEY, como sigue:

a) Grado de cumplimiento en los contratos celebrados y concluidos por EL LICITANTE **en los últimos años** previos a la publicación de la convocatoria, para lo cual se dividirá el monto de las penas convencionales aplicadas entre el valor total del contrato. Cuando se trate de varios contratos, el grado de cumplimiento se aplicará para cada contrato y el resultado se ponderará con el valor que se obtenga de dividir el monto de cada uno de los contratos considerados en el ejercicio entre la sumatoria total. EL LICITANTE que tenga mayor grado de cumplimiento.

b) EL LICITANTE que en sus contratos de obra pública celebrados en **los últimos años** previos a la publicación de la convocatoria, no hayan sido objeto de rescisión administrativa, o de alguna figura jurídica equivalente en el extranjero.

Para los incisos **a)** y **b)** anteriores, EL LICITANTE DEBERÁ anexar a su proposición la información solicitada por LA CONVOCANTE y deberá incluir una manifestación bajo protesta de decir verdad y estará sujeta a verificar dicha información (**INDICAR LA DOCUMENTACIÓN**).

IV. Criterio relativo al Contenido Nacional. EL LICITANTE que proponga la subcontratación de más empresas **MIPYMES** nacionales, conforme a lo señalado en el **ANEXO A.**



(ESTE CRITERIO SE INCLUIRÁ ÚNICAMENTE EN CASO DE SUBCONTRATACIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBERÁ ELIMINAR)

Los criterios de adjudicación serán aplicados a aquellas propuestas que habiendo sido consideradas como solventes sean elegibles.

Atendiendo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la LEY y 37 Bis del REGLAMENTO, la proposición solvente que asegure las mejores condiciones, disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos anteriormente.

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD

QUINTA.- EL LICITANTE deberá demostrar su experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera mediante:

1.- Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, identificados con los cargos que ocupan, de los que presentará su currículum con firmas autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. No presenta estos documentos como se requiere, será causa de descalificación de la propuesta. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

Cuando así lo requieran los trabajos motivo de la licitación, deberá incluir en esta relación, el personal técnico adecuado y necesario, para atender lo referente a las condiciones establecidas en la Autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental de la obra.

2.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de la convocatoria de esta licitación, que haya celebrado tanto con las Administraciones Públicas Federal, Estatal o Municipal, como con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de EL LICITANTE en este tipo de obras. Contendrá el nombre o denominación de la contratante; domicilio y teléfono de los responsables de los trabajos; descripción de las obras, importe total,



importes totales de ejercicios y por ejercer, fecha de terminación o fecha prevista para la terminación.

3.- Declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite el capital contable mínimo requerido que para el presente procedimiento de contratación es de **\$3'960,833.33 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, así mismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la proposición.

4.- Relación detallada del equipo y personal, indicando cargos y categorías que pretende emplear para el control de calidad de la obra (Unidad de Control de Calidad), cumpliendo con la **Norma N-CAL-1-01/05.- EJECUCIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD DURANTE LA CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN, DEL LIBRO CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD.**

5.- Relación de maquinaria y equipo de construcción disponible y necesaria para el desarrollo de los trabajos, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física detallada, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de esos insumos en el sitio de los trabajos, conforme al programa presentado; tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir la verdad de tales circunstancias, en el caso de ser arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

SEXTA.- LA CONVOCANTE a través de la **Residencia de Obra** mostrará el sitio de realización de los trabajos, para lo cual los interesados que así lo deseen deberán concurrir a las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Palacio Municipal, en Plaza Principal Oriente N° 50, en Colonia Centro, C. P. 47200, en la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco. El **día 10 de Junio de 2013** a las **12:00 horas**, para partir al lugar de la ubicación de los trabajos.



SUBCONTRATACIÓN

SÉPTIMA.- Las partes de la obra que se podrán subcontratar son:

EL LICITANTE ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de la obra que le sean adjudicados.

FECHAS, PLAZOS Y MONTOS AUTORIZADOS

OCTAVA.- Al formular la proposición, EL LICITANTE tomará en cuenta:

a) Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día **24 de Junio de 2013.**

b) Que el plazo para la ejecución de los trabajos será de **4 meses o 122 días** naturales.

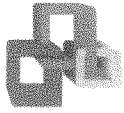
c) Que para la ejecución de los trabajos objeto de la convocatoria a la licitación, se cuenta con el oficio de liberación de inversión número **AUTORIZADOS EN EL PEF PARA EL EJERCICIO 2013.**

MODELO DE CONTRATO

NOVENA.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31, fracción XXV de la LEY, se adjunta al modelo de contrato de Obras Públicas a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, al que se sujetará LA DEPENDENCIA y EL LICITANTE ganador.

FORMA DE PAGO

DECIMA.- Para efectos de pago se formularan estimaciones quincenales, en el entendido de que tales periodos no podrán exceder



de un mes, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la LEY; mismas que se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 102 del REGLAMENTO, las que serán presentadas por EL CONTRATISTA al residente de la obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de su corte y serán pagadas por LA DEPENDENCIA por trabajos ejecutados, por medio de depósitos electrónicos a la cuenta del contratista, dentro d un plazo de 20 días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de la obra y que EL CONTRATISTA haya presentado la factura correspondiente debidamente requisitada.

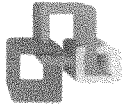
Queda entendido que en términos dispuestos por el artículo 100 del REGLAMENTO, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del contrato correspondiente, serán por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato y de gastos no recuperables.

El residente de la obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Los ajustes de costo y del costo por financiamiento que correspondan a los trabajos ejecutados se pagarán en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 del REGLAMENTO.

En el caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de LA DEPENDENCIA, está a solicitud de EL CONTRATISTA y de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 55 de la LEY, pagará gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la LEY de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivas las cantidades a depositar de EL CONTRATISTA.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido EL CONTRATISTA, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo



anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de LA DEPENDENCIA.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de EL CONTRATISTA sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiere identificado con anterioridad.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 10 del Oficio Circular No. UNCP/309/TU/00428/2009 de fecha 1 de julio de 2009 emitido por la Secretaría de la Función Pública, en el supuesto de que EL CONTRATISTA solicite por escrito a LA DEPENDENCIA ceder sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros, LA DEPENDENCIA en dicho caso, otorgará su consentimiento de igual manera por escrito, fecha a partir de la cual se podrán ceder estos derechos.

REQUISITOS ADICIONALES

DECIMO PRIMERA.- Al formular la proposición EL LICITANTE tomará en cuenta:

a) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a: la LEY y su REGLAMENTO; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, así como a las especificaciones de la Normativa para la Infraestructura del Transporte que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, última edición, el programa de ejecución general de los trabajos; el programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción; los precios unitarios señalados en la relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempos Determinados y en general de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria de esta licitación.

b) Que en relación con los precios unitarios aludidos en el inciso anterior, cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa

convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de la LEY y el 145 del REGLAMENTO, se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 57, fracción III y 58 de la LEY y lo aplicable del 152 del REGLAMENTO.

NOTA: podrá pactarse otro procedimiento de ajuste de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos licitados.

En este caso, cuando el contratista no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrá solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57; afectando, en cualquiera de los casos, el importe de los ajustes de costos resultantes en un porcentaje igual al de los anticipos concedidos.

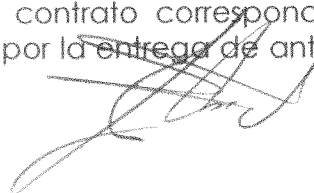
En caso que el contratista no esté de acuerdo en la aplicación del procedimiento de ajuste de costos indicado en la fracción III del artículo 7 de la LEY, por las razones mencionadas en el párrafo anterior, una vez notificado por LA DEPENDENCIA el factor que proceda el contratista tendrá diez días naturales para presentar, por escrito, su solicitud de revisión para llegar a un acuerdo fundado y motivado de acuerdo a la normatividad vigente, en caso contrario el contratista tendrá quince días naturales para presentar a LA DEPENDENCIA el análisis de ajuste de costos conforme al procedimiento enunciado en la fracción I del artículo 57 de la LEY y lo establecido en el artículo 148 del REGLAMENTO y LA DEPENDENCIA tendrá 30 días naturales para resolver los procedente.

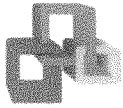
NOTA: NO APLICA SI EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ESTA ACORDADO EN LA FRACCIÓN I Y II DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY.

En caso que el contratista no presente en tiempo y forma su solicitud de revisión y análisis de los ajustes de costos a que hace referencia el párrafo anterior, precluye su derecho de dicha revisión, si LA DEPENDENCIA no resuelve en tiempo y forma se tendrá por aceptado lo solicitado por el contratista.

NOTA: NO APLICA SI EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS ESTA ACORDADO EN LA FRACCIÓN EN LA FRACCIÓN I Y II DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY).

Para los efectos del segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de la LEY, y con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, EL CONTRATISTA podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto





no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de propuestas. EL CONTRATISTA deberá presentar a LA CONTRATANTE, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 105 del REGLAMENTO.

c) Que deberá obtener, con toda oportunidad, los permisos para la explotación de los bancos de materiales para la construcción de terracerías, obras de drenaje, estructuras y pavimentos, desperdicio, permisos de tránsito de equipo y maquinaria de construcción, bancos de agua, etc.

d) Que deberá tener en la obra permanente un superintendente de construcción quien deberá conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad especificaciones de construcción, catálogo de conceptos o actividades de la obra, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los planos con sus modificaciones, especificaciones de proyecto y de construcción, bitácora, convenios y demás documentos inherentes, que se generan con la ejecución de los trabajos.

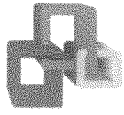
Asimismo, deberá estar facultado por EL CONTRATISTA, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

LA DEPENDENCIA, en el contrato, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente de Construcción, y EL CONTRATISTA tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

LA DEPENDENCIA, en cualquier momento podrá verificar que el personal propuesto por EL LICITANTE para ejecutar los trabajos, sea el que esté desarrollándolos, de no ser así, deberá exigir que se utilice el personal propuesto en la licitación o uno de características similares.

e) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, el grado de dificultad de los trabajos objeto de esta licitación, y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.

f) Que debe cumplir con el señalamiento de protección en obra y el respectivo para la utilización de vías alternas, cuyo importe deberá estar contemplado en el análisis de los costos indirectos y que al término de



los trabajos es necesario se entregue a LA DEPENDENCIA en buenas condiciones.

g) Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamientos de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, los ha proporcionado LA CONVOCANTE únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en cuanto a los precios unitarios.

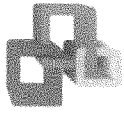
h) Que el tratamiento para los materiales que se utilicen en la construcción será el seleccionado por EL CONTRATISTA y deberá ser el adecuado para alcanzar los resultados previstos, salvo que a juicio de LA CONVOCANTE no sea factible para satisfacer los requisitos estipulados. Por lo tanto, cuando en la convocatoria a la licitación se indique algún tratamiento, éste deberá usarse como guía y no al que necesariamente deban someterse los respectivos materiales.

i) Que los materiales que se utilicen en la ejecución de la obra objeto de la convocatoria a la licitación, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las especificaciones indicadas en el proyecto y en estas bases, debiendo obtener para los bancos a utilizar previamente la autorización en materia de impacto ambiental, otorgada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

j) Que como cargo adicional ha considerado el cinco al millar por concepto de servicios de inspección, vigilancia y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 189 del REGLAMENTO.

k) Que ninguna de las diferencias que pudiera resultar en las cantidades de trabajo agotadas por LA CONVOCANTE en el catálogo de conceptos, justificará reclamación alguna de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.

l) Que propone precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en la relación **(Catálogo de Conceptos)** y que por lo tanto, no



presenta alternativas que modifiquen lo estipulado en la convocatoria a la licitación.

m) Que ha propuesto precios oficiales, **vigentes a la fecha de presentación de la proposición**, para los insumos que vende PEMEX, puestos en obra por los contratistas.

n) Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad.

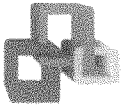
o) Que el precio unitario se integrará con los costos directos, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales.

p) Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios en la misma moneda, relativos a los conceptos señalados en la Relación (**Catalogo de Conceptos**), estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en la LEY, el REGLAMENTO y la presente convocatoria a esta licitación.

Que al determinar sus costos directos tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de los materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de EL CONTRATISTA en relación con los precios respectivos.

Los costos indirectos deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 180 al 182 del REGLAMENTO.

El costo por financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipo concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como



sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar al análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja, como se prevé en la Base 9.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Obra Pública en la Dirección de Obras Públicas.

El cargo por utilidad, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar EL CONTRATISTA por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplicarán después de la utilidad del precio unitario, o derivan un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamientos, ni del cargo por utilidad.

r) Der ser el caso que se trate de una obra que comprenda más de un ejercicio fiscal, sólo se formulará un contrato, por el costo total y la vigencia que resulte necesaria para la ejecución de los trabajos, sujeto a la autorización presupuestaria en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la LEY.

s) Que los ajustes a los programas de ejecución general de los trabajos y al programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, motivados para las asignaciones anuales, no implicarán cambio en los costos e importes señalados en el **Catálogo de Conceptos**.

t) Que la relación de conceptos y cantidades de trabajo para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (**Catálogo de Conceptos**) se formulará de acuerdo con lo siguiente:

1. Se llenará preferentemente a máquina o mediante computadora, de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el **Catálogo de Conceptos** deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.

2. Se anotarán los importes de los precios unitarios de cada concepto con letra y número con aproximaciones al centésimo.

3. Cuando el **Catálogo de Conceptos** se componga de varias hojas, deberá anotarse el monto de cada una de ellas y en la hoja final, el monto parcial acumulado, el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y el importe total de la proposición.

4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por LA CONVOCANTE y el importe establecido en el análisis de precios unitarios correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.

5. De acuerdo con las correcciones a las operaciones aritméticas que en su caso se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, en IVA y el importe total de la proposición.

u) Que de resultar adjudicatorio del contrato, para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (**CFF**), según lo establece la regla **1.2.1.15** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de diciembre de 2012, y en atención al Oficio Circular N° UNAOPSP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, previo a su firma, deberá presentar documento del "acuse de recepción" expedido por el Sistema de Administración Tributaria (**SAT**), con el que compruebe que realizó la "solicitud de opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

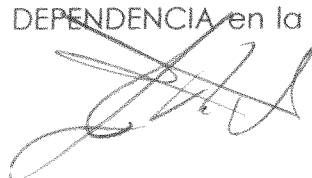
Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo o adjudicación correspondiente, la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo en su solicitud el correo electrónico de esta Unidad Administrativa obraspublicasteocaltiche@hotmail.com, a fin de que el **SAT** envíe también a ésta el "acuse de respuesta" en atención a la solicitud de opinión, conforme a lo siguiente:

1.- Presentar solicitud de opinión por Internet en la página del **SAT**, en la opinión "Mi portal".

2.- Contar con clave **CIEC**.

3.- En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

- a) Nombre y dirección de LA DEPENDENCIA en la cual se licita.
- b) Monto total del contrato.



- c) Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
- d) Número de licitación o concurso.

4.- Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de registrar su solicitud en la página de Internet del **SAT**:

a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al **RFC**, a que se refiere el **CFF** y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.

b) Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del **ISR** por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

c) Que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a **ISAN** e **ISTUV**, entendiéndose por impuestos federales, el **IST**, **IVA**, **IMPAC**, **IETU**, **IDE**, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de aclaraciones, solicitudes, avisos, información o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

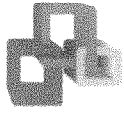
d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del **CFF**.

e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del **CFF**.

5.- En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla **II.2.1.9** de la citada resolución.

v) No podrá participar en esta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los





términos de la LEY o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las proposiciones Técnicas y Económicas deberán presentarse firmadas autógrafamente en cada una de las fojas que las integren, en un (1) sobre cerrado y que se identificarán como: Proposición Técnica y Proposición Económica, con un separador entre ambas, y contendrán:

PROPOSICIÓN TÉCNICA

1.- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la convocatoria a la licitación, **FORMATO N°3.**

2.- Manifestación escrita de estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado, **FORMATO N° 4.**

3.- Manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y su conformidad de ajustarse a sus términos, **FORMATO N° 5.**

4.- Manifestación escrita de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que LA DEPENDENCIA les hubiere proporcionado, y su conformidad de ajustarse a sus términos, **FORMATO N° 6.**

5.- Descripción de la planeación integral de EL LICITANTE para realizar los trabajos, explicando en forma detallada y desglosada el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca LA DEPENDENCIA, especificando el control de calidad que llevará a cabo en cada etapa del proceso constructivo, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera la ejecución de la obra, **FORMATO N° 7.**

6.- Relación de los profesionales técnicos al servicio de EL LICITANTE, según se establece en la **Base Quinta, inciso 1, FORMATO 8 Y 8-A.**

7.- Relación de los contratos de trabajos similares a los de esta licitación, que haya celebrado tanto en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con particulares, en los términos de la **Base Quinta inciso 2, FORMATO N° 9.**

8.- Manifestación escrita en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará e información con que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que subcontratará.
NOTA: Sólo aplicará para los casos en que LA DEPENDENCIA permita la subcontratación.

9.- Estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, en términos que establece la **Base Quinta, inciso 3.**

10.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, según se establece en la **Base Quinta, inciso número 5, FORMATO N° 10.**

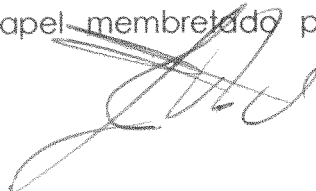
11.- Relación detallada del equipo y personal indicando cargos y categorías que pretende emplear para el control de calidad de la obra **N·CAL·1·01/05.- Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE: 1. CONTROL DE CALIDAD TITULO: 01 Ejecución de Control de Calidad durante la Construcción y Conservación. (Se anexa).**

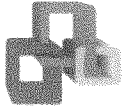
12.- Convenio privado de asociación.
NOTA: Este convenio no aplicará para los casos en que los licitantes participen de manera individual.

13.- Relación de bancos de materiales propuestos por EL LICITANTE, que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de LA DEPENDENCIA para la construcción de terracerías y pavimentos; indicando claramente, de cada banco: su ubicación, el volumen a extraer, la capa en que será utilizado y la distancia de acarreo del banco. Si EL LICITANTE propone adquirir los materiales deberá de indicarlo mencionando el proveedor y cotización, además los datos anteriormente citados. **FORMATO N° 11.**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

14.- Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **FORMATO N° 12.**





15.- Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub-partida, concepto y total de la proposición. Este documento formará parte del presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso. **Catálogo de Conceptos.**

16.- Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en la LEY, el REGLAMENTO y en la convocatoria de la presente licitación.

NOTA: En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BASICOS O AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos, De no ser así será motivo para desechar la propuesta.

17.- Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

18.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real, conforme a lo previsto en los artículos 160 y 161 del REGLAMENTO, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar por jornada de ocho horas e integración de los salarios.

19.- Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, que se empleará en la obra; debiendo considerar estos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

20.- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, **FORMATO N° 28.**

21.- Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tomando en cuenta los gastos que realizará EL CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubran en un término no



mayor de 20 (veinte) días, naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por **Residente de Obra** y el indicador económico que se aplicará, **FORMATO N° 27**.

22.- Utilidad propuesta por EL LICITANTE.

23.- Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos.

24.- Programa quincenal del **03 de Junio al 03 de Octubre de 2013**, de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de obra y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el numeral siguiente, **FORMATO N° 13**.

25.- Programas **quincenal del 03 de Junio al 03 de Octubre de 2013** de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, conforme al periodo indicado, considerando inicialmente, en su caso, el monto asignado para el primer ejercicio fiscal, la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de la obra, indicados en los apartados de la **Base Novena**, para los siguientes rubros:

a) De la mano de obra, expresado en jornadas identificando categorías e importe en pesos, **FORMATO N° 14**.

b) De los materiales expresado en unidades convencionales, volúmenes requeridos y pesos, **FORMATO N° 15**.

c) De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, indicando la especialidad, número requerido, horas hombre para la ejecución de los trabajos y su importe en pesos, **FORMATO N° 16**.

d) De la maquinaria y equipo e construcción requerida, identificando su tipo y características, en horas efectivas de utilización y su correspondiente importe expresado en pesos, **FORMATO N° 17**.

26.- Documentos proporcionados por LA CONVOCANTE y que devolverá LA LICITANTE firmados en todas sus hojas:

26.1. La presente convocatoria a la Licitación, incluyendo sus anexos y copia(s) de la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaración.



26.2. Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición, **Catálogo de Conceptos.**

26.3. El modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, **FORMATO E-8.**

26.4. Proyectos, planos, croquis, proceso electrónico, etc. Todos impresos y rubricados.

27. Escrito mediante el cual EL LICITANTE señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo por escrito, cabe señalar que su omisión no será motivo de desechamiento de la propuesta.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS

28.- Dentro o fuera del sobre que contenga la proposición técnica y económica, a elección de EL LICITANTE; en un sobre que se llamará Documentación Distinta a la Proposición, se presentará la documentación **prevista en la Base Primera, así como los anexos "A" y "B" referidos en la Base Octava y Primera respectivamente, en relación a la participación de las MIPYMES.**

DÉCIMA TERCERA.- LA CONVOCANTE hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en la presente convocatoria a la licitación.

LA CONVOCANTE, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su evaluación, podrá desechar aquella proposición que:

CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DELAS MISMAS.

A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO

1.- Presenten incompleta u omitan cualquier documento requerido en la convocatoria a La Licitación o que los documentos no contengan la información solicitada.

2.- Incumpla las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE.

3.- Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.

4.- La ubicación de EL LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 de la LEY.

5.- Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

6.- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la LEY, el REGLAMENTO y lo estipulado en la presente convocatoria a La Licitación.

7.- Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en la convocatoria a la Licitación.

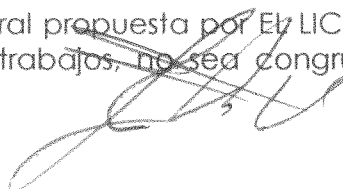
B.- CAUSALES DE DESECHAMIENTO TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

8.- Que los profesionales técnicos que se encargan de la dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la base Quinta, inciso 1 de estas bases para llevar la adecuada administración y ejecución de los trabajos.

9.- Que EL LICITANTE no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de la convocatoria a La Licitación, conforme a lo establecido en la base Quinta, inciso 2 de estas bases de la Licitación.

10. Que EL LICITANTE no proponga la maquinaria y equipo adecuados, necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado en el inciso b) de la base Novena de estas bases de Licitación.

11.- Que la planeación integral propuesta por EL LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las





características, complejidad y magnitud de los mismos y con el procedimiento constructivo.

12.- Que la declaración fiscal o balance general no acredite el capital mínimo requerido por LA CONVOCANTE.

13.- Que los programas específicos y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

14.- Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por LA CONVOCANTE y con el procedimiento constructivo a realizar.

15.- Que la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de estos no sean considerados como nuevos considerando las características ambientales donde se vayan a realizar los trabajos y el procedimiento constructivo de que se trate.

16.- Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados y necesarios para la ejecución del concepto.

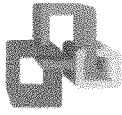
17.- Que los precios unitarios propuestos por EL LICITANTE, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

18.- Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la LEY, el REGLAMENTO y la convocatoria a La Licitación.

19.- Que los precios básicos de adquisición de materiales considerados en sus análisis correspondientes, no se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

20.- Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria o equipo no se hayan determinado por hora efectiva de trabajo.

21.- Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y la convocatoria a La Licitación.



22.- Que el costo directo de los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos.

23.- Que el costo directo, los costos horarios de la maquinaria o equipo no se hayan determinado con base en el precio y rendimiento de estos considerandos como nuevos, para lo cual se tomarán como máximo los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a registrarse los trabajos.

24.- Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en la convocatoria a La Licitación.

25.- Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el REGLAMENTO y en la convocatoria a la licitación.

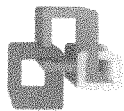
26.- Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran.

27.- Que no incluya en su propuesta croquis de bancos de materiales, indicando ubicación, distancia de acarreo y su utilización.

28.- Que no incluya los proyectos ejecutivos impresos.

DÉCIMA CUARTA.- LA CONVOCANTE, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la LEY y 3 del REGLAMENTO, procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables para LA CONVOCANTE, cuando no se reciba proposición alguna; situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

LA CONVOCATORIA podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia. La determinación de dar por cancelada la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la LEY.



LA DEPENDENCIA, a solicitud del contratista cubrirá los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto en el Reglamento de la LEY, salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA.- Las proposiciones presentadas por los licitantes serán conservadas por LA DEPENDENCIA conforme al artículo 74 de la LEY y último párrafo del artículo 38 del REGLAMENTO.

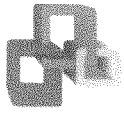
DÉCIMA SEXTA.- En el caso de que LA DEPENDENCIA no firmare el contrato respectivo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo y en defecto de tal previsión dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo o cambiare las condiciones de la licitación que motivaron el fallo correspondiente, EL LICITANTE ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos. En este supuesto, LA DEPENDENCIA, a solicitud escrita de EL LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido EL CONTRATISTA para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación.

DÉCIMA SEPTIMA.- Para el caso de penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a EL CONTRATISTA, estas serán determinadas únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la conclusión total de las obras, se procederá conforme a lo señalado en la cláusula denominada penas convencionales del modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima**.

DÉCIMA OCTAVA.- Para el caso de rescisión administrativa y terminación anticipada del contrato se procederá conforme a lo establecido en el modelo de contrato a que se alude en la **Base Décima y la normativa aplicable**.

DÉCIMA NOVENA.- EL CONTRATISTA comunicará a LA DEPENDENCIA la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta, dentro del plazo pactado en el contrato, verifique su debida terminación, conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, LA DEPENDENCIA en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente.

EL CONTRATISTA, al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier índole, en que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de trabajos; se



presentará dicha garantía previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la LEY.

VIGÉSIMA.- Con base en los artículos 8 y 33 de la LEY, 222 Y 222 bis del Código Penal Federal y el Oficio-Circular N°SACN/300/148/2003 de fecha 3 de septiembre de 2003m emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública y que dirigió a los Oficiales Mayores y equivalentes en las Dependencias de la Administración Pública Federal; se incorporan para su conocimiento y difusión los lineamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **FORMATO N° 26**, Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (APLICABLE A OBRAS Y SERVICIOS QUE SE CONVOQUEN AL AMPARO DE LA LEY, EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES).

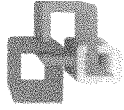
VIGÉSIMA PRIMERA.- EL CONTRATISTA deberá manifestar bajo protesta de decir la verdad, ante LA DEPENDENCIA o entidad convocante, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por éste o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y características migratorias que le permitan trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INCONFORMIDADES

Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, en México, D.F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la LEY.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN

En términos del artículo 75 de la LEY, la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se



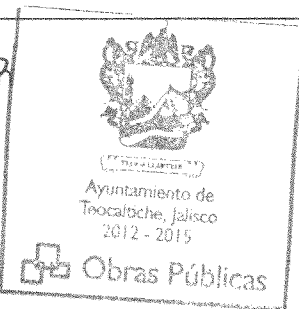
realicen conforme a lo establecido en la LEY o en otras disposiciones aplicables.

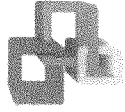
Asimismo, realizará las visitas e inspecciones que estime pertinentes y podrá solicitar a los servidores públicos y a otros contratistas, toda la información y documentación relacionada con actos relativos a obras y servicios, así como el acceso a la bitácora, incluyendo aquella relativa al cumplimiento que se derive de la integración de los precios unitarios, dentro de la cual se encuentran las prestaciones de Ley en materia de Seguridad Social. EL CONTRATISTA que no aporte la información que le requiera la Secretaría de la Función Pública en el ejercicio de sus facultades de verificación, será sancionado en los términos que establece el Título Sexto de la LEY.

POR LA CONVOCANTE

El responsable de la contratación

ING. ARQ. JORGE PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.





Gobierno responsable
que trabaja y construye

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

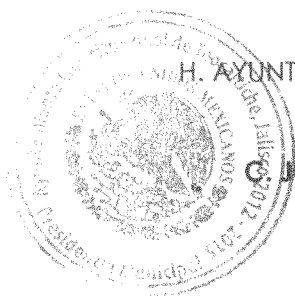
O.P. XXX/2013
02 de Mayo de 2013.
AUTORIZACIÓN

L.A.N.I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ
PRESENTE.

Habiendo constado que cumple con los requisitos exigidos para participar en la Licitación N° **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**, se inscribe el **Paquete 1 (UNO)** para la ejecución de la:

MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, en el Municipio de Teocaltiche, Jalisco.

Se acepta la inscripción de esta empresa en la Licitación.

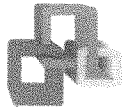


ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2012-2015

JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P. Archivo.
C.C.P. Minutario



Gobierno responsable
que trabaja y construye

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

O.P. XXX/2013

02 de Mayo de 2013.

AUTORIZACIÓN

C. GUSTAVO TORRES REYES
URBANIZACIONES Y TERRACERÍAS TORRES
PRESENTE:

Habiendo constado que cumple con los requisitos exigidos para participar en la Licitación N° **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**, se inscribe el **Paquete 1 (UNO)** para la ejecución de la:

MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, en el Municipio de Teocaltiche, Jalisco.

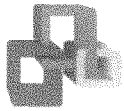
Se acepta la inscripción de esta empresa en la Licitación.



ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2012-2015


JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Gobierno responsable
que trabaja y construye

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

O.P. XXX/2013

02 de Mayo de 2013.

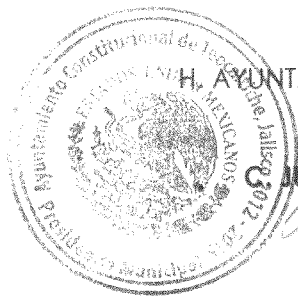
AUTORIZACIÓN

C. BERNARDO BÁEZ MÁRQUEZ
URBANIZADORES Y PROGRESISTAS DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Habiendo constado que cumple con los requisitos exigidos para participar en la Licitación N° **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**, se inscribe el **Paquete 1 (UNO)** para la ejecución de la:

MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, en el Municipio de Teocaltiche, Jalisco.

Se acepta la inscripción de esta empresa en la Licitación.

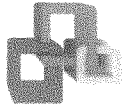


ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2012-2015

JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN N° SMA-OPM-FONDEREG-2013-001

LUGAR Y FECHA: En el municipio de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 12:00 horas, del día 7 de Junio de 2013, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Plaza Principal Oriente N° 50, Colonia Centro, de la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco, se reunieron las personas que se señalan a continuación, -----

INTERVIENEN: Por parte de la Presidencia Municipal el C. Juan Manuel González Jiménez, Presidente Municipal de Teocaltiche, Jalisco; el Ing. Arq. Jorge Padilla Torres, Director de Obras Públicas Municipales; la Mtra. Laura del Carmen Carrillo Flores, Secretaria del H. Ayuntamiento; así como los representantes de las empresas que al final firman el acta de esta Junta Aclaratoria. -----

OBJETO: Llevar a cabo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 22 de su Reglamento, la junta aclaratoria y la formalización del acta respectiva, de los trabajos que se señalan en el siguiente apartado. -----

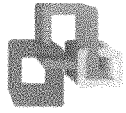
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: Construcción de pavimento con carpeta asfáltica de 8 Cm. de espesor compactos de la **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3º ETAPA**, en el Municipio de Teocaltiche, Jalisco. ---

ANTECEDENTES: 1. El pasado 02 de Junio se invitó a la Licitación N° **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001** de conformidad con los artículos 31 y 32 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, relativas a la ejecución de los trabajos señalados anteriormente. -----

2. El día 07 de Junio, a las 9:00 horas, se efectúa la visita a los trabajos y a las 12:00 horas la presente junta aclaratoria, en la que se formulan las siguientes:

DECLARACIONES:

Por parte de la Dirección de Obras Públicas se les informa a los participantes que la obra a realizarse deberá apegarse en su estricto cumplimiento de las normas, procedimientos y especificaciones establecidas por la dependencia, así como al control que deberá de tener en la calidad, acabado y apariencia final de todos los trabajos objeto de la licitación N° **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**, haciendo las siguientes aclaraciones.



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN Nº SMA-OPM-FONDEREG-2013-001

1. En lo relativo al punto número II de la Base Cuarta de la licitación, donde se mencionan los criterios de adjudicación del contrato, de conformidad con lo que señala el artículo 37 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, únicamente se tomarán en cuenta los siguientes criterios:
 - I. Criterio relativo al Precio; y
 - II. Criterio relativo a la Calidad en sus incisos:
 - a) Especialidad,
 - b) Experiencia, y
 - c) Capacidad Técnica en lo correspondiente a la experiencia laboral.
2. En el punto Núm. 3 de la base quinta de las bases de licitación con respecto a demostrar la Capacidad financiera de la empresa, establece:

3) Estados financieros parciales del año en curso (2013) donde se demuestre el capital mínimo requerido; las empresas participantes deberán presentar la siguiente información documental:

a) Fotocopia legible, de la declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior (2012) o estados financieros (2013) de ser necesario la dependencia podrá solicitar la documentación original para su cotejo para efecto de cumplir con las obligaciones fiscales.

b) Estados financieros dictaminados por contador público registrado ante la administración general de Auditoría Fiscal Federal (AGFF) del ejercicio inmediato anterior (2012). Los estados financieros deberán estar firmados cada uno, conjuntamente con el dictamen fiscal que los acompaña.

En el caso de que la empresa licitante no se encuentre obligada a dictaminar sus estados financieros conforme a lo previsto en el Código Fiscal de la Federación en su artículo 32-A, los deberá presentar firmados por el contador público titulado y del representante legal de la empresa, anexando fotocopia legible de la cédula profesional del contador público. En el caso de empresas de nuevas creación, deberán presentar sus estados financieros al mes más reciente y los correspondientes últimos ejercicios fiscales terminados.

Para todos los casos invariablemente, los estados financieros, deberán estar integrados del balance general, estado de resultados y relaciones analíticas (balanza de comparación con subcuentas) en cualquier caso, debiendo encontrarse además firmados por contador público y el representante legal de la empresa licitante.

3. Se aclara a los participantes que conforme lo previsto por la norma vigente de esta Dirección de Obras Públicas, el contratista está obligado a mantener un laboratorio de campo, con el personal, equipo y demás elementos necesarios para que pueda controlar adecuadamente la calidad de los materiales de construcción y de la obra ejecutada, así como las determinaciones necesarias; lo anterior deberá cumplir con lo establecido en el Numeral 11, base XIII de las bases de la licitación. Para dar cumplimiento con lo establecido en este rubro, el Licitante deberá presentar cotización de la empresa de laboratorio con el que pretenda llevar el control de calidad



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA RELATIVA A LA LICITACIÓN N° SMA-OPM-FONDEREG-2013-001

descrito en este numeral 11 de la base XIII referida; y el cargo que le represente la unidad de control a que se hace mención, deberá integrarse en su determinación de costos indirectos correspondientes en el Numeral III (servicios) desglosado de la siguiente forma:

- a) Se tomará el 1.0% en el control de calidad para la ejecución de los trabajos.

4. El licitante adjudicatario del contrato deberá obtener con toda oportunidad los permisos para el uso de explotación de bancos de agua, terracerías, pavimentos, desperdicios de material sobrante, obra de drenaje, permisos de la SEMARNAT, CNA Y SEDENA; permiso para el paso en los caminos de acceso para trasladar maquinaria, materiales de construcción acceso a los bancos de préstamo, permisos de uso de suelo, así cumplir con la reglamentación municipal que aplica para sus instalaciones propias.

5. Con la finalidad de agilizar la apertura de propuestas en el supuesto de licitación se presente preferentemente en separadores, entregando la documentación técnica, económica y distinta.

6. La Dirección de Obras Públicas aclara a las empresas licitantes deberán proponer el equipo suficiente y adecuado para ejecutar los trabajos objeto de la licitación.

7. Recomendaciones de la dependencia a los licitantes, con la finalidad de evitar que las propuestas económicas de los licitantes de este concurso sean desechadas, a continuación se les informan las causas de mayor frecuencia:

- Incumplimiento por falta de documentos.
- Costos inferiores a los productos asfálticos y de combustible que produce y comercializa PEMEX.
- Incumplimiento de las disposiciones en materia de capital contable.

8. Se le otorgará un 25% de anticipo.

9. Por parte de las empresas se solicita aclarar lo siguiente:

No se presentó o expuso pregunta alguna por parte de los participantes en el acto.

Previa lectura del presente documento y al manifestar los participantes a pregunta expresa de quien preside, que no tiene nada que agregar en cuanto a la manera en que se desarrolló el acto, ni al contenido de esta acta

L.A.N.I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ
PRESENTE.

Por este conducto le hacemos una invitación a participar en la LICITACIÓN N° **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**, Paquete N° 1, la adquisición se llevará a cabo con recursos que provienen del **FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG)**, que consiste en la obra:

MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA

INSCRIPCIÓN: Del 03 al 07 de junio de 2013, de 8:00 a 15:00 horas.

VISITA A LA OBRA: El 07 de Junio de 2013, a las 9:00 horas., en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

JUNTA ACLARATORIA: El día 07 de Junio de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: El día 10 de Junio de 2013 de 8:00 a 10:00 horas, en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas.

APERTURA TÉCNICA: El día 10 de Junio de 2013, a las 11:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

APERTURA ECONÓMICA: El día 10 de Junio de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

FALLO: El día 17 de Junio de 2013 a las 12: horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

Sin más por el momento, reitero a usted, mi consideración atenta y distinguida.

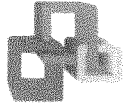


ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2012-2015

C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL



C. GUSTAVO TORRES REYES
URBANIZACIONES Y TERRACERÍAS TORRES
PRESENTE.

Por este conducto le hacemos una invitación a participar en la LICITACIÓN N° **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**, Paquete N° 1, la adquisición se llevará a cabo con recursos que provienen del **FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG)**, que consiste en la obra:

MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA

INSCRIPCIÓN: Del 03 al 07 de junio de 2013, de 8:00 a 15:00 horas.

VISITA A LA OBRA: El 07 de Junio de 2013, a las 9:00 horas., en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

JUNTA ACLARATORIA: El día 07 de Junio de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: El día 10 de Junio de 2013 de 8:00 a 10:00 horas, en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas.

APERTURA TÉCNICA: El día 10 de Junio de 2013, a las 11:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

APERTURA ECONÓMICA: El día 10 de Junio de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

FALLO: El día 17 de Junio de 2013 a las 12: horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

Sin más por el momento, reitero a usted, mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2012-2015

C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Gobierno responsable
que trabaja y construye

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

O.P. XXX/2013
29 de Mayo de 2013

C. BERNARDO BÁEZ MÁRQUEZ
URBANIZADORES Y PROGRESISTAS DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

Por este conducto le hacemos una invitación a participar en la LICITACIÓN N° **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**, Paquete N° 1, la adquisición se llevará a cabo con recursos que provienen del **FONDO PARA EL DESARROLLO REGIONAL (FONDEREG)**, que consiste en la obra:

MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3º ETAPA

INSCRIPCIÓN: Del 03 al 07 de junio de 2013, de 8:00 a 15:00 horas.

VISITA A LA OBRA: El 07 de Junio de 2013, a las 9:00 horas., en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

JUNTA ACLARATORIA: El día 07 de Junio de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: El día 10 de Junio de 2013 de 8:00 a 10:00 horas, en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas.

APERTURA TÉCNICA: El día 10 de Junio de 2013, a las 11:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

APERTURA ECONÓMICA: El día 10 de Junio de 2013, a las 12:00 horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

FALLO: El día 17 de Junio de 2013 a las 12: horas, en el Salón del H. Ayuntamiento ubicado en Palacio Municipal.

Sin más por el momento, reitero a usted, mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL





**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE TEOCALTICHE, JALISCO.
LICITACIÓN N° SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**

APERTURA ECONÓMICA

OBRA:

**MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, en
el Municipio de Teocaltiche, Jalisco.**

L.A.N.I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ
M.C.C. CONSTRUCCIONES

\$ 3´960,833.33

C. GUSTAVO TORRES REYES
URBANIZACIONES Y TERRACERÍAS REYES

\$ XXXXXXXXXXX

C. BERNARDO BÁEZ MÁRQUEZ
URBANIZADORES Y PROGRESISTAS
DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.

\$ XXXXXXXXXXX



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE TEOCALTICHE, JALISCO.
LICITACIÓN N° SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**

FALLO Y ADJUDICACIÓN

OBRA:

MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, en el Municipio de Teocaltiche, Jalisco.

CONTRATISTA	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
L.A.N.I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ	\$ 3'960,833.33	SE ADJUDICA LA OBRA A ESTE CONTRATISTA BAJO LAS CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS TOMADAS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
C. GUSTAVO TORRES REYES URBANIZACIONES Y TERRACERIAS TORRES	XXXXXXXX	NO SE ADJUDICA LA OBRA A ESTE CONTRATISTA MOTIVADO POR TENER UN MONTO MAYOR AL SOLVENTE MAS BAJO
C. BERNARDO BAÉZ MÁRQUEZ URBANIZADORES Y PROGRESISTAS DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.	XXXXXXXX	NO SE ADJUDICA LA OBRA A ESTE CONTRATISTA MOTIVADO POR TENER UN MONTO MAYOR AL SOLVENTE MAS BAJO

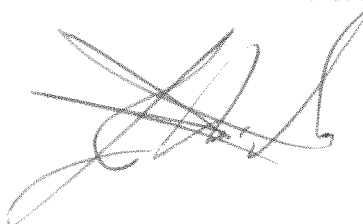
ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
Nº SMA-OPM-FONDEREG-2013-001

LA PRESENTE ACTA, DADA EN JUNTA PÚBLICA, SURTE EFECTO PARA LOS LICITANTES ANTES MENCIONADOS PARA SU NOTIFICACIÓN EN FORMA, Y PARA ELLO SE OBLIGA LA FIRMA DE EL CONTRATO RESPECTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY Y EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO. A PARTIR DEL DÍA **31 DE MAYO DE 2013** Y DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO COMPROMETERSE DE ENTREGAR, DERIVADO DE LO QUE MARCA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ÉSTE DOCUMENTO, LA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DEL MISMO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DEL ALTO, JALISCO. APERCIBIDOS QUE NO CUMPLIR EN TIEMPO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, DEJARÁ DE SURTIR EFECTO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN.

ANEXO A LA PRESENTE ACTA, COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, LOS ESCRITOS DONDE SEÑALAN LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE ACEPTARON LA PROPUESTAS QUE NO RESULTARON GANADORAS.

NO HABIENDO MÁS ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO EL MISMO DÍA DE SU INICIO **30 DE MAYO DE 2013**, FIRMANDO PARA SU CONSTANCIA LOS QUE INTERVINIERON PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

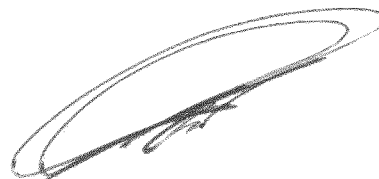


MTRA. LAURA DEL CARMEN CARRILLO FLORES
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

LIC. CRISTOPHER ALEXIS ESPARZA ÁVILA.
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.A.E. HÉCTOR ORNELAS HERNÁNDEZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.



ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN Nº SMA-OPM-FONDEREG-2013-001

- SE VERIFICÓ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES SOLICITADAS A ESTE CONCURSO.
- EN GENERAL SE TOMÓ COMO BASE PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE UNA PROPUESTA ECONÓMICA EL ESTUDIO REALIZADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO. EN LO REFERENTE A COSTOS, RENDIMIENTOS DE MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y CANTIDADES DE MATERIALES.
- EN LO REFERENTE A LOS INDIRECTOS, SE TOMARON COMO BASE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA Y LOS DATOS VERTIDOS EN LA MISMA PROPUESTA.

A CONTINUACIÓN SE INFORMÓ QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ANALIZARON Y EVALUARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS EN LA ETAPA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, TOMANDO EN CUENTA TODOS LOS ELEMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS EN LA(S) PROPUESTA(S) A EJECUTAR Y UNA VEZ HECHA LA REVISIÓN DETALLADA Y LAS CONSIDERACIONES PERTINENTES, SE EMITEN LOS SIGUIENTES MOTIVOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y FUNDAMENTOS LEGALES POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPUESTAS PRESENTES POR LOS LICITANTES.

DERIVADO DEL DICTAMEN ANTERIOR SE DECLARÓ, DE LA SIGUIENTE MANERA, EL RESULTADO DE LA(S) LICITACIÓN(ES) Y

FALLO INAPELABLE:

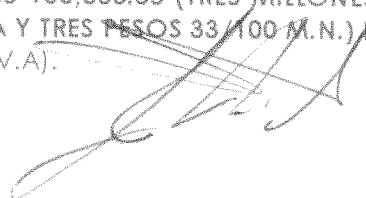
PAQUETE I (UNO)

OBRA: MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3º ETAPA

FECHA DE INICIO: 03 DE JUNIO DE 2013.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 4 MESES (122 DÍAS NATURALES)

SE ADJUDICA AL CONTRATISTA: L.A.N.I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ, CON UN MONTO DE \$3'960,833.33 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A).



ACTA DE FALLO Y ADJUDICACIÓN
Nº SMA-OPM-FONDEREG-2013-001

TEOCALTICHE, JALISCO A 30 DE MAYO DE 2013, SIENDO LAS 14:30 HORAS, INSTALADOS EN EL SALÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN PLAZA PRINCIPAL ORIENTE Nº 50, COLONIA CENTRO; CON LOS REPRESENTANTES FACULTADO POR LEY, ASISTEN, EL C. **JUAN MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ**-PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEOCALTICHE, JALISCO.- EL C. **ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES**,- TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, DECLARÓ ABIERTA LA AUDIENCIA DEL ACTO DE LECTURA DEL RESULTADO DEL DICTAMEN Y FALLO DE OBRA DEL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA POR LICITACIÓN Nº SMA-OPM-FONDEREC-2013-001.

LICITACIÓN: OBRA

PAQUETE 1 (UNO) MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-
VILLA HIDALGO 3º ETAPA

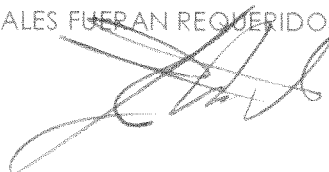
CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y LOS ARTÍCULO 38 Y39, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DEL LA LEY, SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

SE INFORMA QUE EL CONCURSO DE OBRA PÚBLICA Nº SMA-OPM-FONDEREC-2013-001 DEL CUAL SE DERIVA LA LICITACIÓN MENCIONADA, FUE INICIADA EL PASADO 17 DE MAYO DE 2013 POR MEDIO DE LICITACIÓN QUE SE INICIÓ EL 20 DE MAYO DE 2013; LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVO A CABO EL PASADO 20 DE MAYO DE 2013 Y LA ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EL 30 DE MAYO DE 2013.

DE LA MISMA, MANERA SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS GENERALES UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS LOS CUALES:

- SE VERIFICÓ QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYERAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES; QUE EL LICITANTE CUMPLIERA CON LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN FUERA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DE LOS PLAZOS SOLICITADOS CON LOS RECURSOS CONSIDERADO POR EL LICITANTE Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES FUERAN REQUERIDOS.





CON CEDULA PROFESIONAL No. 5931971, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Y QUIEN CONOCE LAS NORMAS TÉCNICAS, EL PROYECTO Y ESPECIFICACIONES Y TIENE SUFICIENTE EXPERIENCIA EN OBRAS DE ÍNDOLE DE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO.

QUEDAMOS ENTENDIDOS QUE LA ENTIDAD VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN EL ACTO DE APERTURA, INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PROCEDIENDO A DESECHAR LA PROPUESTA CUANDO SE ADVIERTE LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS O QUE ALGÚN RUBRO EN LO INDIVIDUAL ESTE INCOMPLETO.

ATENTAMENTE

L.A.N.I MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ



- DOCUMENTO PE11.- EMPLEARÁ EN LA OBRA. (EL CARGO POR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN DEBERÁ DETERMINARSE CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS Y ACORDE CON LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO CORRESPONDIENTE).
- ANÁLISIS DE COSTO **INDIRECTO**, LOS COSTOS INDIRECTOS DEBEN ESTAR REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO Y DESGLOSARSE EN:
- I. LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS CENTRALES ENTRE EL MONTO A COSTO DIRECTO DE LA OBRA PÚBLICA EJECUTADA EN EL AÑO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR; Y
- II. LOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA, DETERMINADOS A TRAVÉS DE DIVIDIR LOS COSTOS Y GASTOS DE LA OFICINA DE OBRA ENTRE EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.
- DOCUMENTO PE12.- ANÁLISIS DESGLOSADO DEL COSTO DE **FINANCIAMIENTO**, EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DEBE REPRESENTARSE POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; Y CONSIDERARSE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES RECIBIDAS Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICA, REFIRIÉNDOLA SIEMPRE A ALGÚN INDICADOR ECONÓMICO OFICIAL.
- DOCUMENTO PE13.- CARGOS POR **UTILIDAD** DEBE FIJARSE POR EL LICITANTE MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO ESTARÁ INCLUIDO ÚNICAMENTE EL 3% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (I.S.R.) QUE DEBERÁ PAGAR EL LICITANTE, Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

POR ESTE MISMO CONDUCTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE CONDUCIRME CON VERDAD, NUESTRO COMPROMISO FORMAL DE CUMPLIR CON LA PROPUESTA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO, PARA LO CUAL EN UN TERMINO NO MAYOR DE 20 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE VERNOS FAVORECIDOS, ENTREGAREMOS A USTED EL LAS GARANTÍAS POR ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LA (SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO U ORGANISMO DESCENTRALIZADO)

MANIFIESTO QUE, CON EL CONOCIMIENTO PLENO, ACEPTO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LO ASENTADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁ SUSPENDIDO EL REGISTRO DE NUESTRA EMPRESA EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO POR UN LAPSO DE UN AÑO Y POR ENDE SE DESECHARÁ NUESTRA PROPUESTA.

ADEMÁS, COMUNICO A USTEDES QUE MI REPRESENTANTE TÉCNICO EN LA OBRA SERÁ EL C. ARQ. EMMANUEL ROMO ORTIZ



PROPOSICIÓN (SIN IVA.) CON CHEQUE NO NEGOCIABLE O CRUZADO A CARGO DE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, O CERTIFICADO DE DEPÓSITO O FIANZA ; A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

DOCUMENTO PE4.-

PROGRAMA DE OBRA FINANCIERO; INDICANDO MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, RESPETANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN INDICADAS EN ESTAS BASES; (ART. 134 FRACCIÓN IV DE LA LEY). DEBERÁ PRESENTARSE EN EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA SEDEAR.

DOCUMENTO PE5.-

EXPLOSIÓN GLOBAL DE INSUMOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON SUS VOLÚMENES TOTALES, Y COSTOS CONSIDERADOS PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS, (MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y HERRAMIENTA Y EQUIPO, INCLUYENDO FLETES Y VIÁTICOS CON SUS RESPECTIVOS TOTALES) Y SIN INCLUIR EL IVA.

CARPETA No. 2

DOCUMENTO PE6.-

ANÁLISIS DE LOS **PRECIOS UNITARIOS** DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, (DOCUMENTO PE1), TOMANDO COMO PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS, EL RENDIMIENTO POR HORA O TURNO Y ESTARÁN ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGOS POR UTILIDAD, NO DEBERÁ INCLUIRSE EL IVA EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO.

DOCUMENTO PE7.-

2 (DOS) CD'S CONTENIENDO CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES TOTALES

DOCUMENTO PE8.-

ANÁLISIS DETALLADO DEL **FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL**. CONSIDERANDO EL INFONAVIT Y EL FONDO PARA EL RETIRO (S.A.R), Y 2% SOBRE NOMINAS, EN EL CASO DE LAS APORTACIONES OBRERO PATRONALES AL I.M.S.S, SE TOMARÁN LOS PORCENTAJES VIGENTES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. DEBERÁ PRESENTARSE DE ACUERDO A LA LEY DEL I.M.S.S. Y AL FORMATO PROPORCIONADO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO. (SE DEBERÁ PRESENTAR UN ANÁLISIS POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS); NO DEBERÁ CONSIDERARSE EL IVA.

DOCUMENTO PE9.-

ANÁLISIS DE **BÁSICOS** QUE INTERVIENEN EN LOS PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

CARPETA No. 3

DOCUMENTO PE10.-

ANÁLISIS DETALLADO DEL **COSTO HORARIO** DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE SE



- INDICAR EL NUMERO CONSECUTIVO, EL NUMERO DE LAMINA Y EL CONTENIDO..
- DOCUMENTO PT8.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, **NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS** EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EVADIR SUS EFECTOS. EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- CARPETA No. 3
- DOCUMENTO PT9.- BASES DE LICITACIÓN
- DOCUMENTO PT10.- **COPIA DEL REGISTRO VIGENTE EN LA CÁMARA** QUE CORRESPONDE DE ACUERDO A SU ACTIVIDAD CUANDO LA PERSONA ESTE REGISTRADA. (ART. 161 DE LA LEY). EN CASO DE NO ESTAR REGISTRADA DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESTE MISMO DOCUMENTO.
- DOCUMENTO PT11.- **MODELO DE CONTRATO**
- DOCUMENTO PT12.- **COMPROBANTE DE REGISTRO DE DOMICILIO FISCAL** ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (FORMATO R1 Ó R2 Ó RFC-1).
- DOCUMENTO PT13.- **CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL BANCO DE MATERIALES DE TERRACERÍAS**, BASES Y SELLOS QUE EL CONTRATISTA SELECCIONARA. EL CUAL CONTENDRÁ LA RUTA DE ACARREOS Y LA DISTANCIA EN KILÓMETROS DEL CENTRO DE GRAVEDAD DEL LUGAR DE LOS TRABAJOS A CADA UNO DE LOS BANCOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE. LOS MATERIALES DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA S.C.T.; POR LO QUE ANTES DE ELEGIR EL BANCO, LA EMPRESA VERIFICARA QUE LOS MATERIALES CUMPLAN CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE LA S.C.T.
- CARPETA No.1
- PROPUESTA ECONÓMICA
- DOCUMENTO PE1.- **CATÁLOGO DE CONCEPTOS** QUE CONTIENE: UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTES POR PARTIDA, POR CAPITULO, RESUMEN DE PARTIDAS Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. (ESTE DOCUMENTO SERÁ EL QUE RESULTE DE LA IMPRESIÓN DEL PROGRAMA PROPORCIONADO EN DISKETTE POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO.
- DOCUMENTO PE2.- **CARTA COMPROMISO** DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUYENDO EL IVA.
- DOCUMENTO PE3.- **GARANTÍA DE SERIEDAD** DE LA PROPOSICIÓN (ANEXANDO COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA) LA CUAL CONSISTE EN 5% DEL IMPORTE DE LA



5).- MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE Y ACEPTA LO ESTABLECIDO EN LAS BASES Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, LAS CUALES HAN SIDO TOMADAS EN CONSIDERACIÓN AL FORMULAR ESTA PROPUESTA.

6).- DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR SE PRESENTA LA PROPOSICIÓN RESPECTIVA, LA QUE CON UN IMPORTE DE \$ 3.414.511,49 + EL 16% DE \$546.321,84 DA UN IMPORTE TOTAL DE \$ 3'960.833,33 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCOIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N) INCLUYENDO EL 16% DE IVA., SE ENCUENTRA REQUISITADA E INTEGRADA EN FOLDERS EN EL ORDEN QUE SE ESTABLECE A CONTINUACIÓN:

PROPUESTA TÉCNICA

CARPETA No. 1

- DOCUMENTO PT1.- **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO DENOMINACIÓN, CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR, MARCA, MODELO, No. DE SERIE, CAPACIDAD, SU UBICACIÓN FÍSICA (DOMICILIO) VIDA ÚTIL, SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS.**
- DOCUMENTO PT2.- **ESPECIFICACIONES PARTICULARES O GENERALES DE CONSTRUCCIÓN EN CASO DE QUE LAS HUBIERA.**
- DOCUMENTO PT3.- **2 (DOS) COPIAS DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVAS COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVAS.**

CARPETA No. 2

- DOCUMENTO PT4.- **CIRCULARES ACLARATORIAS EN CASO DE QUE LAS HUBIERA.**
- DOCUMENTO PT5.- **COPIA DE LA MINUTA DE LA JUNTA ACLARATORIA, FIRMADA EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS ACUERDOS AHÍ TOMADOS. DEBERÁ SER FIRMADA CON FIRMA COMPLETA EN ORIGINAL.**
- DOCUMENTO P6.- **MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DE **CONOCER EL SITIO** DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; ESTAR CONFORME DE AJUSTARSE A LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, HABER VISITADO Y EXAMINADO CON DETENIMIENTO EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LAS OBRAS Y OBSERVADO LAS PECULIARIDADES DEL TERRENO Y PREVER LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE LLEGAREN A PRESENTARSE EN EL DESARROLLO DE LAS OBRAS;**
- DOCUMENTO PT7.- **ELABORAR UNA **RELACIÓN DE PLANOS** PROPORCIONADOS POR LA DEPENDENCIA DEBIENDO**



Teocaltiche, Jalisco.
A los 20 de Mayo de 2013.

DOCUMENTO PE-2

CARTA DE COMPROMISO

CONTRATISTA: MARTIN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ
OBRA: MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3º ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO.

LICITACIÓN PÚBLICA No: SMA-OPM-FONDEREG-2013-001

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**

RELATIVO A LA OBRA: MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3º ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO.

SOBRE EL PARTICULAR EL SUSCRITO: MARTIN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ

EN MI CALIDAD DE: PERSONA FÍSICA.

MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

1).- OPORTUNAMENTE SE RECOGIERON LAS BASES DE LICITACIÓN DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LOS DATOS Y LAS BASES A QUE SE SUJETARÁ ESTE, CONFORME A LOS CUALES SE LLEVARÁ A CABO LA OBRA. ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS EN LAS CITADAS BASES.

2).- IGUALMENTE EXPONGO QUE SE HAN TOMADO LAS PROVIDENCIAS A QUE SE CONTRAE EN EL PLIEGO DE REFERENCIAS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, REUNIÓN A LA CUAL ASISTIMOS A TRAVÉS DE NUESTRO REPRESENTANTE SEGÚN CONSTA EN LA MISMA.

3).- ASIMISMO, MANIFIESTO QUE ESTA EMPRESA CONOCE Y ACEPTA LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO, Y LAS NORMAS TÉCNICAS Y PARTICULARIDADES CORRESPONDIENTES A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA, Y QUE ACEPTA QUE TALES DOCUMENTOS RIGEN EN LO CONDUCTENTE, RESPECTO A LA LICITACIÓN INDICADA Y DEMÁS ACTOS QUE LO DERIVEN.

4).- QUE TAMBIÉN HEMOS LEÍDO DETALLADAMENTE EL MODELO DEL CONTRATO DE OBRA QUE NOS FUE PROPORCIONADO, CON EL CUAL MANIFESTAMOS ESTAR DE ACUERDO EN SU CONTENIDO Y QUE SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN AL FORMULAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE PROPONEMOS.



Teocaltiche, Jalisco.
A los 20 de Mayo de 2013.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

En referencia a la Licitación SMA-OPM-FONDEREG-2013-001, para la contratación de: MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, el contratista L.A.N.I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ, manifiesto NO tener Convenio privado de asociación.

AT E N T A M E N T E:

L. A. N. I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ



Teocaltiche, Jalisco.
A los 20 de Mayo de 2013.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

En referencia a la Licitación **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**, para la contratación de: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3º ETAPA**, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO, el contratista **L.A.N.I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ**, manifiesto el cargo del **1.1 %** de financiamiento

A T E N T A M E N T E:

L. A. N. I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ



Teocaltiche, Jalisco.
A los 20 de Mayo de 2013.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 24 del Reglamento de la Ley Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las bases de la Licitación SMA-OPM-FONDEREG-2013-001, para la contratación de: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO**, manifiesto que por ningún motivo en lo personal, no me encuentro en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y que por mi conducto no participan en el presente procedimiento de licitación persona física o moral que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXII, de Ley mencionada (Formato N° 1).

ATENTAMENTE:

L. A. N. I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ



Teocaltiche, Jalisco.
A los 20 de Mayo de 2013.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 24 del Reglamento de la Ley Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las bases de la Licitación SMA-OPM-FONDEREG-2013-001, para la contratación de: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3º ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO**, manifiesto que por ningún motivo en lo personal, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de la dependencia convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Formato N° 2).

A T E N T A M E N T E:

L. A. N. I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ



Teocaltiche, Jalisco,
A los 20 de Mayo de 2013.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 24 del Reglamento de la Ley Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las bases de la Licitación SMA-OPM-FONDEREG-2013-001, para la contratación de: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3º ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO**, manifiesto que por ningún motivo en lo personal, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de la dependencia convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. (Formato N° 2).

ATENTAMENTE:

L. A. N. I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ



Teocaltiche, Jalisco.
A los 20 de Mayo de 2013.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

P R E S E N T E:

:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las bases de la Licitación **SMA-OPM-FONDEREG-2013-001**, para la contratación de: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO**, manifiesto que conozco el sitio donde se han de realizar los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. (**Formato N° 3**).

Manifiesto **SI** haber asistido a las juntas de aclaraciones que se celebraron y haber considerado en las propuestas lo que en ella se indicó.

A T E N T A M E N T E:

L. A. N. I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ



Teocaltiche, Jalisco.
A los 20 de Mayo de 2013.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las bases de la Licitación N° SMA-OPM-FONDEREG-2013-001, para la contratación de: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO**, manifiesto mi conformidad de ajustarme a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las licitaciones, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado. (Formato N°4).

A T E N T A M E N T E:

L. A. N. I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ



Teocaltiche, Jalisco.
A los 20 de Mayo de 2013.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las bases de la Licitación N° SMA-OPM-FONDEREG-2013-001, para la contratación de: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO**, manifiesto mi conformidad de conocer el contenido y el modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y nuestro consentimiento para ajustarnos a los términos en el establecidos y contenidos. (Formato N° 5).

A T E N T A M E N T E:

L. A. N. I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ



Teocaltiche, Jalisco,
A los 20 de Mayo de 2013.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

De conformidad con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 26 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, y en las bases de la Licitación N° SMA-OPM-FONDEREG-2013-001, para la contratación de: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO**, manifiesto haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la Dependencia facultada nos proporcionó, y nuestra conformidad de ajustarnos a sus términos. (Formato N° 6).

A T E N T A M E N T E:

L. A. N. I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ



LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUB BASES Y BASES, CUMPLIRÁN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS N CMT 4 02•001, Materiales para Sub bases y N CMT 4 02•002, MATERIALES PARA BASES HIDRÁULICAS, SALVO QUE EL PROYECTO INDIQUE OTRA COSA O ASÍ LO APRUEBE LA DEPENDENCIA. LOS MATERIALES PÉTREOS PROCEDERÁN DE LOS BANCOS INDICADOS EN EL PROYECTO O APROBADOS POR LA DEPENDENCIA.

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUB BASE, EN PARTICULAR SE CONSTRUIRÁ UNA CAPA DE BASE HIDRÁULICA DE 30 CM DE ESPESOR COMPACTO Y COMPACTADA AL CIEN POR CIENTO (100%) DE LA PRUEBA ASSHTO MODIFICADA, DEBIENDO UTILIZAR MATERIAL (100%) PRODUCTO DE TRITURACIÓN DE ROCA SANA PARA OBTENER EL MATERIAL SELECCIONADO, ADEMÁS CON LA GRANULOMETRÍA ESPECIFICADA Y DE CALIDAD DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA NORMA N-CMT-4-02-002/04

LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA APLICACIÓN DE RIEGOS DE IMPREGNACIÓN, SERÁN DEL TIPO Y CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO, PARA ESTE CASO DEBERÁ UTILIZAR EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA, ESPECIAL PARA IMPREGNACIÓN (ECI-60) EN UNA PROPORCIÓN PROMEDIO DE 1.6 l/m², CON PENETRACIÓN MAYOR O IGUAL A CUATRO (4) mm. EN CAPA DE BASE HIDRÁULICA".

LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA CONSTRUCCIÓN DE **CARPETAS ASFÁLTICAS** CON MEZCLA EN CALIENTE, CUMPLIRÁN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS N•CMT•4•04, MATERIALES PÉTREOS PARA MEZCLAS ASFÁLTICAS, N•CMT•4•05•001, CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS, N•CMT•4•05•002, CALIDAD DE MATERIALES ASFÁLTICOS MODIFICADOS Y N•CMT•4•05•003, CALIDAD DE MEZCLAS ASFÁLTICAS PARA CARRETERAS, SALVO QUE EL PROYECTO INDIQUE OTRA COSA O ASÍ LO APRUEBE LA DEPENDENCIA LOS MATERIALES PÉTREOS PROCEDERÁN DE LOS BANCOS INDICADOS EN EL PROYECTO O APROBADOS POR LA DEPENDENCIA.

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CARPETAS ASFÁLTICAS CON MEZCLA EN CALIENTE SE CONSIDERARÁ LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA D. DE LA NORMA N•LEG•3, EJECUCIÓN DE OBRAS.

SE EJECUTARA EL TENDIDO DE LA CARPETA ASFÁLTICA CON MEZCLA EN CALIENTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPESORES SEÑALADOS EN PROYECTO: DE 10 CM DE ESPESOR COMPACTO Y COMPACTADA AL NOVENTA POR CIENTO (90%) EN CUERPO DE CICLO PISTA CON PÉTREOS DE 3/4" A FINOS DEL BANCO PROPUESTO POR EL CONTRATISTA QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LAS N.C.I. DE LA S.C.T. INCLUYE EL SUMINISTRO DEL CEMENTO AC-20 PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEZCLA ASFÁLTICA Y EN EL RIEGO DE LIGA LA EMULSIÓN ECR-65 Y SU APLICACIÓN.

AT E N T A M E N T E:

L. A. N. I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ



Teocaltiche, Jalisco.
A los 20 de Mayo de 2013.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

**DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DE
LOS TRABAJOS (FORMATO N° 7).**

Licitación N° SMA-OPM-FONDEREG-2013-001 para la contratación de:
**MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, EN
EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO.**

PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CAMINO ACTUAL (A LA DERECHA Y/O IZQUIERDA, DEL MISMO), CON ANCHO DE SECCIÓN DE ACUERDO A PROYECTO PARA FORMAR LA AMPLIACIÓN DE UNA DE LAS ALAS DEL CAMINO MODERNIZADO Y CAMBIAR EL TRAFICO DEL MISMO A ESTA ALA YA AMPLIADA Y POSTERIORMENTE PROCEDER A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OPUESTA COMPLEMENTARIA PARA LOGRAR EL ANCHO DE CORONA UNIFORMIZADO, CON ANCHO TOTAL DE ACUERDO AL ESTUDIO EFECTUADO.

SE REALIZA PRIMERO UN **DESPALME**, QUE ES LA REMOCIÓN DEL MATERIAL SUPERFICIAL DEL TERRENO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO O APROBADO POR LA DEPENDENCIA, CON EL OBJETO DE EVITAR LA MEZCLA DEL MATERIAL DE LAS TERRACERÍAS CON MATERIAL NO UTILIZABLE.

DE ACUERDO A LA NORMA SE REALIZARAN **CORTES**, QUE SON LAS EXCAVACIONES EJECUTADAS A CIELO ABIERTO EN EL TERRENO NATURAL, EN AMPLIACIÓN DE TALUDES, EN REBAJES EN LA CORONA DE CORTES O TERRAPLENES EXISTENTES Y EN DERRUMBES, CON OBJETO DE PREPARAR Y FORMAR LA SECCIÓN DE LA OBRA, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL PROYECTO O LO ORDENADO POR LA DEPENDENCIA.

SE EJECUTARA LA COMPACTACIÓN DEL TERRENO NATURAL AL NOVENTA POR CIENTO (90%) EN EL ÁREA DE DESPLANTE DE TERRAPLENES) Y EN LA CAMA DE CORTES AL NOVENTA POR CIENTO (90%) Y AL NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (95%) RESPECTIVAMENTE.

PARA FINALIZAR CON LAS TERRACERÍAS SE EJECUTARA EL TENDIDO, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LA CAPA SUBRASANTE DE 30 CM DE ESPESOR COMPACTO Y COMPACTADA AL CIEN POR CIENTO (100%) DE LA PRUEBA ASHTO ESTANDAR FORMADA CON MATERIAL PARA SUBRASANTE (N-CMT-1-03) PRODUCTO DE LOS CORTES APROVECHABLES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LAS N.C.I. DE LA S.C.T., PARA SU EJECUCIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN LA NORMA N-CTR-CAR-1-01-009/00 DE LAS N.C.I. DE LA S.C.T.

LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN PARA RELLENOS, CUMPLIRÁN CON LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS N-CMT-1-01, MATERIALES PARA TERRAPLÉN O N-CMT-3-04-001, FILTROS, ASÍ COMO EN LAS NORMAS APLICABLES DEL LIBRO CMT. CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES, SALVO QUE EL PROYECTO INDIQUE OTRA COSA O ASÍ LO APRUEBE LA DEPENDENCIA LOS MATERIALES SELECCIONADOS PROCEDERÁN DE LOS BANCOS INDICADOS EN EL PROYECTO Y/O APROBADOS POR LA DEPENDENCIA.



Teocaltiche, Jalisco.
A los 20 de Mayo de 2013.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

En referencia a la Licitación SMA-OPM-FONDEREG-2013-001, para la contratación de: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3ª ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO**, el contratista **L.A.N.I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ**, manifiesto que:

Oportunamente se recogieron las BASES de esta Licitación y se ha tomado debida nota de datos; sujetado a dichas bases y conforme a las cuales se llevará a cabo la obra, se acepta íntegramente los requisitos contenidos en las mismas y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de **40 fojas foliadas**.

Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contraen las Bases de referencias.

De la misma manera, expongo que en lo personal conozco la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción e instalaciones y de calidad de los materiales, que tienen en vigor esta Secretaría y las especificaciones generales y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que se de ella se deriven.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de **\$3'960,833.33 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, ya incluido el importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establecen las Bases de Licitación, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y demás documentos.

El tiempo de ejecución será de 4 meses o 122 días naturales contados a partir de la fecha real de inicio de la obra.

AT E N T A M E N T E:

L. A. N. I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ



Teocaltiche, Jalisco.
A los 20 de Mayo de 2013.

ING. ARQ. JORGE LUIS PADILLA TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E:

MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO

En referencia a la Licitación SMA-OPM-FONDEREG-2013-001, para la contratación de: **MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA TEOCALTICHE-VILLA HIDALGO 3º ETAPA, EN EL MUNICIPIO DE TEOCALTICHE, JALISCO**, el contratista **L.A.N.I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ**, manifiesto tener como domicilio Calle Ayuntamiento N°507, Colonia San Pablo, en la ciudad de Encarnación de Díaz. Código Postal, 47270. Para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentación que se derive de los actos y procedimientos de contratación y en su caso, del contrato respectivo.

A T E N T A M E N T E:

L. A. N. I. MARTÍN ALFONSO CORNEJO GUTIÉRREZ